

DEFINICIÓN DE ACTORES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES

Aprobado por el Comité Central de Investigaciones (20 de Agosto de 2020)



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

DIRECCIÓN CENTRAL DE INVESTIGACIONES 2020

ACTORES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

El presente documento, articulado con el Acuerdo 242 de 2016, el Acuerdo 12 de 2020 y el Plan de Desarrollo Institucional 2020+, presenta las funciones y responsabilidades de los principales actores del Sistema de Investigación Institucional:

1. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES

El Director de Investigaciones es el encargado de orientar y coordinar las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, Formación Investigativa y Transferencia de Resultados de Investigación a nivel institucional.

FUNCIONES:

1. Generar las políticas, estrategias, objetivos, planes y programas de investigación, acorde con los lineamientos institucionales.
2. Promover la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
3. Fomentar el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, internacionalización y articulación Universidad-Empresa-Estado-Sociedad, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad, en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones Nacionales o Internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
4. Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de transferencia de resultados de investigación, de investigación formativa y formación para la investigación, que permita integrar la función sustantiva de investigación en los planes curriculares de pregrado y posgrado.
5. Diseñar e implementar programas y actividades orientados a potenciar en los estudiantes competencias para la investigación, el desarrollo y la innovación (ID+I), acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales.
6. Desarrollar y afianzar estrategias pedagógicas que promuevan el desarrollo de competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento, y la participación de estudiantes en procesos de investigación multidisciplinar.
7. Diseñar e implementar programas y actividades en conjunto con la Decanatura Académica, orientados a desarrollar en los profesores competencias de ID+I.
8. Gestionar las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, y de las estrategias de investigación formativa y formación para la investigación de la Universidad, con el fin de dar una mayor visibilidad al impacto social de las mismas.
9. Realizar seguimiento y análisis de la producción investigativa de la Universidad, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.



10. Realizar los estudios de vigilancia, prospectiva, identificación y análisis de tendencias de las áreas, líneas y centros de investigación de la Universidad, acorde con las necesidades institucionales, nacionales e internacionales.
11. Proponer, desarrollar y aplicar el modelo de transferencia de resultados de investigación institucional.
12. Desarrollar capacidades en innovación y propiedad intelectual en la comunidad universitaria.
13. Estructurar y proponer el portafolio de servicios y capacidades institucional basado en I+D+i en conjunto con la División de Extensión.
14. Fortalecer los espacios de interacción e identificación de necesidades con el sector productivo y el gobierno, para la generación de ingresos mediante investigación aplicada, asesoría, consultoría y capacitación.

2. COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Coordinador de investigación, desarrollo e innovación es el encargado de planificar y gestionar el desarrollo de los proyectos de “investigación, desarrollo e innovación”, la producción investigativa y el reconocimiento de los grupos e investigadores a nivel nacional e internacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la institución.

FUNCIONES:

1. Promover la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
2. Fomentar el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la articulación UEES, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad. Esto desarrollado en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones Nacionales o Internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
3. Impulsar la participación de los investigadores en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas a nivel nacional e internacional con el propósito de generar proyectos, productos y nuevas capacidades institucionales.
4. Participar en la elaboración de los términos de referencia de las convocatorias institucionales de proyectos de investigación, siguiendo los lineamientos definidos por la institución.
5. Revisar periódicamente las convocatorias externas de interés para institución, acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades de los grupos e investigadores.
6. Orientar técnicamente a las diferentes unidades académicas en la presentación de proyectos de investigación a las convocatorias internas o externas de interés para la institución.



7. Gestionar la presentación de proyectos ante Colciencias u otras entidades nacionales e internacionales que apoyen académica y financieramente la actividad investigativa de las Instituciones de Educación Superior.
8. Hacer seguimiento y controlar la ejecución de los proyectos de investigación aprobados institucionalmente a convocatorias internas o externas.
9. Consolidar y mantener actualizado el banco de pares evaluadores que apoyarán la evaluación de los proyectos de investigación y de los libros resultados de investigación de las Unidades Académicas.
10. Consolidar y analizar el resultado de los informes de gestión de investigación, suministrados por las unidades académicas.
11. Realizar seguimiento y análisis de la producción investigativa de la Universidad, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
12. Gestionar el proceso de evaluación y seguimiento de los libros resultado de investigación de la Institución.
13. Gestionar las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad, con el fin de dar una mayor visibilidad al impacto social de las mismas.
14. Desarrollar un estudio de brechas para el ascenso de los grupos en las categorías establecidas por MinCiencias y un plan de acción para cada grupo
15. Apoyar a las Unidades Académicas en el proceso de reconocimiento de grupos e investigadores ante MinCiencias.
16. Participar en la generación de actividades que contribuyan al reconocimiento externo de los centros de investigación de las Unidades Académicas de la Universidad con el propósito de impulsar su posicionamiento.
17. Capacitar a los investigadores en el uso de la plataforma para la gestión de proyectos de investigación de la Institución, en el conocimiento de plataformas y redes académicas e investigativas, así como en el uso de indicadores Bibliométricos y Altmétricos para la medición y evaluación del impacto de la investigación.
18. Apoyar a la Institución en el análisis y postulación de los profesores investigadores merecedores a reconocimientos por sus resultados y trayectoria investigativa.
19. Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de transferencia de resultados de investigación que permita integrar la función sustantiva de investigación en los planes curriculares de pregrado y posgrado.
20. Participar activamente a nombre de la institución en las reuniones, actividades y compromisos que surjan en redes de investigación y las demás que tengan la misma naturaleza.
21. Trabajar de manera articulada con Decanatura Académica, Editorial y las oficinas de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Comunicaciones y Mercadeo.
22. Desarrollar en conjunto con la Dirección de Investigaciones el plan del área.
23. Desarrollar las actividades asignadas por su jefe inmediato relacionadas con el objeto del cargo.



3. COORDINADOR DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA

El Coordinador de formación investigativa es el encargado de planificar y gestionar los procesos de investigación formativa y formación para la investigación de la comunidad Universitaria, acorde a las áreas y líneas de investigación de la Institución

FUNCIONES:

1. Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de investigación formativa y formación para la investigación que permita integrar la función sustantiva de investigación en los currículos de pregrado y posgrado, articulado con las áreas y líneas de investigación institucionales.
2. Diseñar e implementar programas y actividades orientados a potenciar en los estudiantes competencias para la investigación, el desarrollo y la innovación (ID+I), acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales.
3. Desarrollar y afianzar estrategias pedagógicas que promuevan el desarrollo de competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento, y la participación de estudiantes en procesos de investigación multidisciplinar.
4. Diseñar e implementar programas y actividades en conjunto con la Decanatura Académica, orientados a desarrollar en los profesores competencias de ID+I.
5. Participar en la elaboración de los términos de referencia de las convocatorias institucionales de semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, siguiendo los lineamientos definidos por la institución.
6. Revisar periódicamente las convocatorias externas de interés para la Universidad relacionadas con semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades de la Universidad.
7. Hacer seguimiento y controlar la ejecución de los planes de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación aprobados institucionalmente, a convocatorias internas o externas.
8. Consolidar y analizar el resultado de los informes de gestión de los planes de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, suministrados por las unidades académicas.
9. Realizar seguimiento y análisis de la producción investigativa de la Universidad resultado de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
10. Desarrollar en conjunto con la ORII las convocatorias de estancias y pasantías entrantes y salientes para profesores y estudiantes, que permitan fortalecer las competencias investigativas.



11. Realizar seguimiento y análisis de los resultados de las estancias o pasantías, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
12. Desarrollar en conjunto con la ORII estrategias de trabajo interinstitucional, que permitan desarrollar y fortalecer las competencias en investigación, la visibilidad y la colaboración de los semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación.
13. Diseñar mecanismos que permitan que los trabajos de grado y las tesis de los estudiantes se adelanten en el marco de las líneas de investigación de la Universidad.
14. Gestionar las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación de la Universidad, con el fin de dar una mayor visibilidad al impacto social de las mismas.
15. Apoyar a la Institución en el análisis y postulación de los estudiantes de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación de la Universidad merecedores a reconocimientos por sus resultados y trayectoria investigativa avalados por la Institución.
16. Capacitar a los investigadores en el uso de la plataforma para la gestión de semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación de la Institución.
17. Desarrollar en conjunto con la Dirección de Investigaciones el plan del área.
18. Participar activamente a nombre de la institución en las reuniones, actividades y compromisos que surjan en redes de investigación formativa y las demás que tengan la misma naturaleza.
19. Trabajar de manera articulada con la Decanatura Académica, Editorial y las oficinas de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Comunicaciones y Mercadeo.
20. Desarrollar las actividades asignadas por su jefe inmediato relacionadas con el objeto del cargo.

4. COORDINADOR DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

El Coordinador de transferencia de resultados de investigación es el encargado de planificar y gestionar la transferencia, aplicación y apropiación del conocimiento, desarrollando capacidades en innovación y emprendimiento en la comunidad Universitaria.

FUNCIONES:

1. Apoyar a la Dirección de Investigaciones en los estudios de vigilancia, prospectiva, identificación y análisis de tendencias de las áreas, líneas y centros de investigación de la Universidad, acorde con las necesidades institucionales, nacionales e internacionales.
2. Proponer, desarrollar y aplicar el modelo de transferencia de resultados de investigación institucional.



3. Realizar el Scouting de Proyectos de Investigación, resultados e impactos en los últimos años, así como el de las necesidades de las empresas/fundaciones aliadas.
4. Realizar la identificación de principales intangibles institucionales, organización, categorización y construcción del mapa de activos intangibles de la Universidad.
5. Desarrollar capacidades en innovación y propiedad intelectual en la comunidad universitaria.
6. Proponer, revisar, monitorear y presentar proyectos o resultados a convocatorias de I+D+i.
7. Apoyar a los investigadores en la formulación de proyectos orientados a la consecución de recursos externos, con énfasis hacia la transferencia de resultados de investigación.
8. Estructurar y proponer el portafolio de servicios y capacidades institucional basado en I+D+i en conjunto con la División de Extensión.
9. Gestionar las patentes y otras formas de protección de los resultados de investigación.
10. Facilitar la colaboración entre investigadores y las empresas, identificando los expertos adecuados para atender las necesidades empresariales.
11. Fortalecer los espacios de interacción e identificación de necesidades con el sector productivo y el gobierno, para la generación de ingresos mediante investigación aplicada, asesoría, consultoría y capacitación.
12. Definir e implementar los planes de comunicación internos y externos relacionados con la generación de la “Cultura de la Transferencia, Aplicación y Apropiación de Conocimiento”.
13. Desarrollar en conjunto con la Dirección de Investigaciones el plan del área.
14. Trabajar de manera articulada con las Oficinas de Extensión, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y Comunicaciones y Mercadeo.
15. Participar activamente a nombre de la institución en las reuniones, actividades y compromisos que surjan en redes de transferencia, PI y las demás que tengan la misma naturaleza.
16. Desarrollar las actividades asignadas por su jefe inmediato relacionadas con el objeto del cargo.

5. DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Las funciones del Director del Centro se rigen por lo estipulado en los acuerdos de creación de los Centros de Investigación. Es el encargado de gestionar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y formación del Centro de Investigación que permitan la generación de conocimiento científico y tecnológico, así como su divulgación y transferencia, permitiendo impactar los procesos de docencia, extensión y a la sociedad en general.

En las Facultades donde haya conformado un Centro de Investigación, el Coordinador de investigaciones cumple las funciones del Director del Centro de Investigaciones.



FUNCIONES:

GESTIÓN

1. Realizar actividades que contribuyan al reconocimiento externo del centro de investigación.¹
2. Elaborar el plan de gestión y mejoramiento del Centro de Investigaciones / Investigaciones del Departamento
3. Elaborar el informe anual de gestión del Centro de investigación o investigaciones del Departamento, articulado a los planes operativos, de mejoramiento, de desarrollo, y estratégicos a nivel de la Facultad/Departamento e Institución.
4. Participar en los procesos de actualización de las políticas, lineamientos y mecanismos de investigación, a nivel Institucional y de las unidades académicas con las que se articula el Centro /Departamento.
5. Diseñar y aplicar mecanismos e instrumentos de autoevaluación del Centro de investigaciones / Unidad de Investigaciones del Departamento, sustentados en estándares de calidad dirigidos al mejoramiento continuo.
6. Participar en los procesos Institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) y de las facultades o departamentos con los que se articula.
7. Gestionar la presentación de proyectos ante entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales que apoyen académica y financieramente la actividad investigativa de las Instituciones de Educación Superior.

DESARROLLO Y PROYECCIÓN

8. Promover la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
9. Fomentar el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la articulación UEES, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad. Esto desarrollado en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones nacionales o internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
10. Impulsar la participación de los investigadores en redes de información y comunicación, académicas, temáticas y de investigación a nivel nacional e internacional; con el propósito de generar proyectos, productos, nuevas capacidades institucionales.
11. Participar en la elaboración de los términos de referencia de las convocatorias institucionales de proyectos de investigación, semilleros, jóvenes investigadores y demás

¹ Los coordinadores de investigación al no ser responsables de un centro de investigación no tendrían a cargo la responsabilidad de la función número 1.



estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, siguiendo los lineamientos definidos por la institución.

12. Revisar y monitorear periódicamente las convocatorias externas de investigación, semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, de interés para institución; acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades de los grupos e investigadores.
13. Desarrollar actividades relacionadas con la promoción y divulgación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación; actividades de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación del Centro/Departamento. Esto con el fin de dar una mayor visibilidad al impacto de los mismos.

COORDINACIÓN

14. Orientar técnicamente a los investigadores de la facultad en la presentación de proyectos de investigación a las convocatorias internas o externas de interés para la institución.
15. Hacer seguimiento a la ejecución y dar visto bueno a los informes, resultados y productos de los proyectos de investigación, planes de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, aprobados institucionalmente a convocatorias internas o externas.
16. Consolidar y actualizar el banco de pares evaluadores que apoyarán la evaluación de los proyectos de investigación y de los resultados de investigación del Centro/Facultad/Departamento, que lo requieran.
17. Gestionar el proceso de evaluación y seguimiento de los libros resultado de investigación del Centro.
18. Consolidar y analizar el resultado de los informes de gestión de investigación, suministrados por los líderes de línea, grupo y líderes de semillero.
19. Realizar seguimiento y análisis de la producción investigativa de la Universidad, resultado de proyectos, semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación del Centro de Investigación/Departamento; así como su impacto, acorde a los requerimientos institucionales.
20. Apoyar a los investigadores en el uso de la plataforma para la gestión de proyectos de investigación, gestión de semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación de la Institución; así como en el uso de plataformas y redes académicas e investigativas, uso de indicadores Bibliométricos y Altmétricos para el seguimiento, medición y evaluación del impacto de la investigación.
21. Apoyar el estudio para el ascenso de los grupos en las categorías establecidas por MinCiencias y la realización de planes de acción para cada grupo.
22. Trabajar en conjunto con la DCI en el proceso de reconocimiento de grupos e investigadores ante MinCiencias.



23. Definir el perfil de los investigadores de acuerdo a las necesidades de investigación requeridos en el Centro/Departamento, articulado a las líneas de investigación.

ARTICULACIÓN

24. Apoyar los procesos de transferencia de resultados de proyectos y actividades de investigación formativa y formación para la investigación que permita integrar esta función sustantiva en los planes curriculares de pregrado y posgrado.
25. Apoyar el diseño y la implementación de estrategias pedagógicas, programas y actividades orientados a potenciar en los estudiantes competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento; acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales, fortaleciendo la participación de estudiantes en procesos de investigación multidisciplinar.
26. Gestionar la articulación de los trabajos de grado de los estudiantes de pregrado y posgrado con las líneas de investigación institucional promoviendo la participación de estos en los proyectos de investigación activos.
27. Promover la construcción de publicaciones generadas de los trabajo de grado de pregrado y posgrado.
28. Realizar actividades al interior del Centro/Departamento orientadas a desarrollar en los profesores competencias de ID+I y conocimientos en propiedad intelectual.
29. Apoyar el desarrollo de convocatorias de estancias y pasantías entrantes y salientes para profesores y estudiantes, que permitan fortalecer las competencias investigativas.
30. Realizar seguimiento y análisis de los resultados de las estancias o pasantías, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
31. Apoyar a la Institución en el análisis y postulación de los estudiantes de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación de la Universidad; merecedores a reconocimientos por sus resultados y trayectoria investigativa avalados por la Institución.
32. Apoyar a la Dirección de Investigaciones en los estudios de vigilancia y prospectiva de las áreas, líneas y del centro de investigación de la Universidad; acorde con las necesidades institucionales, nacionales e internacionales.
33. Construir un portafolio de servicios y capacidades institucional basado en I+D+i en conjunto con la División de Extensión, desde la identificación de los resultados e impactos de investigación del centro/ unidad y las necesidades de las empresas/fundaciones aliadas.
34. Apoyar a los investigadores en la formulación de proyectos orientados a la consecución de recursos externos, con énfasis hacia la transferencia de resultados de investigación.
35. Apoyar la gestión de las patentes y otras formas de protección de los resultados de investigación.
36. Fortalecer los espacios de interacción e identificación de necesidades con el sector productivo y el gobierno, para la generación de ingresos mediante investigación aplicada, asesoría, consultoría y capacitación.

37. Apoyar la implementación de los planes de comunicación internos y externos relacionados con la generación de la “Cultura de la Transferencia, Aplicación y Apropiación de Conocimiento”.
38. Desarrollar las actividades asignadas por su jefe inmediato relacionadas con el objeto del cargo.

6. DIRECTOR DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

El Director de línea de Investigación es el encargado de garantizar la coherencia, pertinencia, vigencia e impacto de la línea, en las actividades de investigación, estrategias y programas que se deriven de la misma; así como la articulación con el currículo, en coherencia con la estructura del sistema institucional de investigaciones.

FUNCIONES:

GESTIÓN

1. Elaborar y realizar seguimiento al plan estratégico, operativo y de gestión de la línea de investigación.
2. Realizar los estudios de vigilancia y prospectiva de la línea de investigación, acorde con las necesidades institucionales, nacionales e internacionales.
3. Formular y actualizar el protocolo de la línea de investigación acorde al formato institucional definido para ello.
4. Elaborar los informes de gestión periódicos de la Línea de Investigación.
5. Apoyar la elaboración de estrategias de trabajo interinstitucional, que permitan desarrollar y fortalecer las competencias en investigación, la visibilidad y la colaboración de los semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación asociados a la línea de investigación.

DESARROLLO Y PROYECCIÓN

6. Impulsar el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la articulación UEES, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad. Esto desarrollado en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones nacionales o internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
7. Establecer y participar en redes de información y comunicación, académicas, temáticas y de investigación a nivel nacional e internacional con el propósito de generar proyectos, productos y nuevas capacidades institucionales.
8. Revisar periódicamente las convocatorias de investigación y apoyar la presentación de proyectos ante entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales que

apoyen académica y financieramente la actividad investigativa de las Instituciones de Educación Superior relacionadas con su línea.

9. Promover la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.

COORDINACIÓN

10. Avalar temática y técnicamente la presentación de proyectos, semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, de interés para institución; acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades de los grupos e investigadores.
11. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación, semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, aprobados institucionalmente en convocatorias internas o externas, asegurando su articulación con la línea de investigación.
12. Revisar, conceptuar y avalar los informes de avance y finales de las actividades de investigación que se articulan con su línea.
13. Realizar reuniones de trabajo con los docentes investigadores que pertenecen a la línea de investigación.
14. Conceptuar sobre los productos resultado de investigación y su aporte y pertinencia en el marco de la línea, de forma que se garantice que el producto se articula con el problema planteado, cumpla con las condiciones definidas en la propuesta.

ARTICULACIÓN

15. Propender que los resultados de las actividades de investigación avaladas por la línea estén articulados con los objetos de investigación de la misma.
16. Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de transferencia de resultados de investigación de la línea de investigación que permita integrar esta función sustantiva de investigación en los planes curriculares de pregrado y posgrado.
17. Promover la articulación de los procesos, actividades y resultados de investigación de la línea de investigación con las actividades de Docencia, Extensión, Responsabilidad Social e Internacionalización.
18. Participar en los procesos de actualización de las políticas, lineamientos y mecanismos de investigación, a nivel Institucional y su articulación a nivel de Facultad/Departamento.
19. Apoyar las actividades que contribuyan al reconocimiento externo de los centros de investigación de las Unidades Académicas de la Universidad.
20. Apoyar los procesos Institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) y de las facultades o departamentos con los que se articula la línea de investigación.



21. Apoyar la formulación de los planes estratégicos, operativos, fortalecimiento y/o mejora de los centros de investigación y unidades académicas, relacionados con las actividades investigativas que se articulen con su línea de investigación
22. Apoyar a las Unidades Académicas en el proceso de reconocimiento de grupos e investigadores ante MinCiencias identificando los aportes desde la línea.
23. Apoyar la construcción y actualización del banco de pares evaluadores nacionales e internacionales acordes con la orientación epistemológica y metodológica de la línea.

7. CO-DIRECTOR DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

El co-director de línea de Investigación es el encargado de apoyar las funciones que el director de la línea requiera, en la disciplina específica que complementa la codirección. El co-director apoya la formulación, actualización y realización de los estudios de vigilancia y prospectiva de la línea de investigación, que permita desarrollar proyectos y actividades de investigación que respondan a los problemas científicos, tecnológicos, empresariales y sociales actuales, así como hacer seguimiento a las mismas.

El co-director de línea de investigación solo está aprobado para las líneas de investigación interdisciplinarias, y debe ser previamente avalado en el Comité Central de Investigaciones.

8. DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN

El director de grupo de investigación es el encargado de coordinar el equipo de investigadores que hace parte de su grupo, y realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y actividades de investigación del mismo.

FUNCIONES:

GESTIÓN

1. Elaborar y realizar seguimiento al plan estratégico, operativo y de gestión del grupo de investigación.
2. Elaborar informes periódicos de gestión del grupo de investigación.
3. Realizar el estudio para el ascenso del grupo de investigación en las categorías establecidas por MinCiencias y realizar un plan de acción para el grupo.
4. Gestionar el proceso de reconocimiento y categorización del grupo e investigadores ante MinCiencias.
5. Apoyar a la Dirección de Investigaciones en la elección de los docentes investigadores que puedan pertenecer al grupo acorde a las condiciones institucionales definidas para esto.
6. Promover la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.



DESARROLLO Y PROYECCIÓN

7. Estimular el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la articulación UEES, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad. Esto desarrollado en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones nacionales o internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
8. Establecer y participar en redes de información y comunicación, académicas, temáticas y de investigación a nivel nacional e internacional con el propósito de generar proyectos, productos y nuevas capacidades institucionales.
9. Revisar periódicamente las convocatorias de investigación y apoyar la presentación de proyectos ante entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales que apoyen académica y financieramente la actividad investigativa de las Instituciones de Educación Superior relacionadas con las líneas del grupo.
10. Apoyar temática y técnicamente la presentación de proyectos de investigación, semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, de interés para institución; acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades del grupo.

COORDINACIÓN

11. Revisar y avalar los planes de trabajo, resultados, informes y productos de las actividades de investigación del grupo bajo estándares de existencia y calidad.
12. Hacer seguimiento a la ejecución de proyectos, resultados, informes, productos e impactos de las actividades de investigación del grupo.
13. Gestionar la producción investigativa del grupo resultado de proyectos de investigación, semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
14. Apoyar a los investigadores del grupo en la postulación de los productos resultado de investigación, de forma que se garantice que el producto se articula con el problema planteado, cumpla con las condiciones definidas en la propuesta y se pueda orientar la postulación en términos de calidad, impacto y pertinencia del medio de publicación.
15. Administrar la plataforma de gestión de proyectos de investigación de la Institución y las plataformas y redes académicas e investigativas externas (GrupLac), garantizando su actualización permanente; así como implementar y analizar indicadores Bibliométricos y Altmétricos para la medición y evaluación del impacto de la investigación en el grupo.
16. Proponer y participar en las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación del grupo, con el fin de dar una mayor visibilidad de las mismas.

ARTICULACIÓN

17. Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de transferencia de resultados de investigación del grupo que permita integrar la función sustantiva de investigación en los planes curriculares de pregrado y posgrado.
18. Promover la articulación de los procesos, actividades y resultados de investigación del grupo de investigación con las actividades de Docencia, Extensión, Responsabilidad Social e Internacionalización.
19. Apoyar la elaboración de estrategias de trabajo interinstitucional, que permitan desarrollar y fortalecer las competencias en investigación, la visibilidad y la colaboración de los semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación asociados a la línea de investigación.
20. Apoyar a la Dirección de Investigaciones en los procesos de transferencia de resultados, mediante la búsqueda de Proyectos de Investigación, resultados e impactos en los últimos años, así como de las necesidades del sector externo.
21. Apoyar los procesos Institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) y de las facultades o departamentos con los que se articula el grupo de investigación.
22. Participar en los procesos de actualización de las políticas, lineamientos y mecanismos de investigación, a nivel Institucional y su articulación a nivel de Facultad/Departamento.
23. Apoyar las actividades que contribuyan al reconocimiento externo de los centros de investigación de las Unidades Académicas de la Universidad con el propósito de impulsar su posicionamiento.
24. Apoyar la formulación de los planes estratégicos, operativos, fortalecimiento y/o mejora de los centros de investigación y unidades académicas, relacionados con las actividades investigativas que se articulen con el grupo de investigación.

9. CO-DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN

El co-director de grupo de investigación es el encargado de apoyar al Director del grupo en las funciones que se requiera, en la disciplina específica que complementa la co-dirección. El co-director apoya la coordinación del equipo de investigadores, y las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y actividades de investigación del grupo.

El Co-director de grupo de investigación, solo está aprobado para los grupos de investigación interdisciplinarios, y debe ser previamente avalado en el Comité Central de Investigaciones.



10. INVESTIGADOR

La Universidad considera al investigador como el actor principal para el fomento y desarrollo de la investigación. El investigador es el profesional encargado de formular y desarrollar proyectos de ID+I orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucionales.

FUNCIONES:

DESARROLLO Y PROYECCIÓN

1. Formular y desarrollar proyectos de ID+I en el marco de convocatorias internas o externas, orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
2. Formular proyectos orientados a la consecución de recursos externos, con énfasis hacia la transferencia de resultados de investigación.
3. Participar en redes de información y comunicación, académicas, temáticas y de investigación a nivel nacional e internacional con el propósito de generar proyectos, productos y nuevas capacidades institucionales.
4. Generar productos de investigación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico que impacten a la comunidad científica, empresarial, estatal y a la sociedad en general.
5. Gestionar la publicación y hacer seguimiento a los resultados del proyecto, la producción investigativa; así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
6. Generar productos apropiación social del conocimiento que impacten a la comunidad científica, empresarial, estatal y a la sociedad en general.
7. Participar en eventos académicos e investigativos para la divulgación de resultados de investigación y en las actividades establecidas por las Facultades, Unidades Académicas y/o la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad.

GESTIÓN Y COORDINACIÓN

8. Revisar periódicamente las convocatorias de investigación y presentar proyectos ante entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales que apoyen académica y financieramente la actividad investigativa de la institución relacionadas con las áreas y líneas de investigación.
9. Elaborar y presentar los informes parciales y finales del proyecto de investigación avalado y financiado en convocatorias internas o externas, acorde a los lineamientos definidos por la institución.
10. Actualizar semestralmente los productos de investigación en su CvLAC y demás plataformas definidas por la institución, y notificar al líder del grupo de investigación oportunamente para vincular la producción pendiente.
11. Apoyar la elaboración del portafolio de servicios y capacidades institucional basado en I+D+i en conjunto con la División de Extensión.



12. Realizar reuniones de trabajo con los demás investigadores que participan en el proyecto y asistir a las reuniones que se programen al interior de la Facultad o Departamento.
13. Realizar reuniones de trabajo con los auxiliares de investigación del proyecto que permitan implementar estrategias pedagógicas para potenciar las competencias de investigación, desarrollo e innovación (ID+I).
14. Hacer uso de la plataforma para la gestión de proyectos de investigación de la Institución, plataformas y redes académicas e investigativas, así como de indicadores Bibliométricos y Altmétricos para la medición y evaluación del impacto de su investigación.
15. Apoyar la elaboración de los informes de gestión de investigación de los grupos y líneas de investigación.
16. Apoyar a las Unidades Académicas en el proceso de reconocimiento de grupos e investigadores ante MinCiencias.
17. Ejecutar las actividades que correspondan del plan de gestión y mejoramiento de investigaciones de la Universidad y de las Unidades Académicas a las que está vinculado.
18. Apoyar los procesos Institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) y de la Facultad o Departamento a la que pertenezca el investigador.

ARTICULACIÓN

19. Articular y apoyar el trabajo de semilleros, jóvenes investigadores, auxiliares de investigación y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación con su proyecto.

El investigador principal tiene además las siguientes funciones:

1. Presentar las propuestas de investigación a las convocatorias de interés que propendan el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la articulación UEES; a través de la colaboración en investigación, formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad. Esto en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones Nacionales o Internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
2. Gestionar el proyecto de investigación a través de la plataforma institucional definida para esto.
3. Gestionar los recursos avalados al proyecto (humanos, técnicos, presupuestales, entre otros).
4. Coordinar el desarrollo de las actividades del proyecto que garanticen su ejecución y ser el interlocutor ante las instancias pertinentes.



11. LIDER DE SEMILLERO

El líder del semillero es el encargado de diseñar y aplicar estrategias, programas y actividades orientados a desarrollar y fortalecer en los estudiantes competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento; así como procurar la visibilidad de los resultados de las actividades generadas dentro del semillero.

FUNCIONES:

GESTIÓN

1. Convocar y motivar a los estudiantes de la Universidad a que participen activamente en las actividades propuestas del semillero.
2. Desarrollar mecanismos de retención de estudiantes que permitan fortalecer la ruta formativa en investigación.
3. Estimular la participación de los estudiantes en redes de información y comunicación, académicas, temáticas y de investigación a nivel nacional e internacional, con el propósito de generar sinergias para la búsqueda de soluciones a los problemas abordados por el semillero.
4. Promover en los semilleros la generación de alternativas a la solución de problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
5. Revisar periódicamente y evaluar la pertinencia de participación en las convocatorias internas y externas de interés, relacionadas con semilleros y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades de la Universidad.
6. Diseñar, presentar y desarrollar el plan de trabajo anual de semilleros en el marco de la convocatoria institucional.
7. Gestionar los recursos asignados al semillero, previo aval de las instancias correspondientes; garantizando la pertinencia al plan de trabajo avalado.

DESARROLLO Y PROYECCIÓN

8. Desarrollar estrategias pedagógicas, programas y actividades orientados a potenciar en los estudiantes competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento; acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales; fortaleciendo la participación de estudiantes en procesos de investigación multidisciplinar.
9. Realizar reuniones de trabajo con los estudiantes que permitan potenciar sus competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento; acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales; fortaleciendo la participación de estudiantes en procesos de investigación multidisciplinar.
10. Velar por la calidad de las publicaciones del semillero y demás actividades de investigación acorde a su tipología en la que participen los estudiantes vinculados.



11. Divulgar la producción y las actividades de investigación de la Universidad, resultado de semilleros y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
12. Proponer e implementar estrategias de trabajo interinstitucional, que permitan desarrollar y fortalecer las competencias en investigación, la visibilidad y la colaboración de los semilleros y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación.
13. Proponer y participar en las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de los semilleros y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, con el fin de dar una mayor visibilidad.

COORDINACIÓN

14. Presentar los informes de investigación periódicos de los planes de investigación de los semilleros acorde a los formatos institucionales definidos para ello.

ARTICULACIÓN

15. Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de transferencia de resultados de investigación del semillero, que permita articular estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, en los planes curriculares de pregrado y posgrado.
16. Participar en las actividades de Apropiación Social de Conocimiento organizadas por la Universidad y/o las Unidades Académicas.
17. Fomentar en los estudiantes la participación en convocatorias de estancias y pasantías entrantes y salientes que permitan fortalecer las competencias investigativas.
18. Divulgar y presentar los resultados de las estancias o pasantías, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
19. Apoyar a la Institución en el análisis y postulación de los estudiantes de semilleros, merecedores a reconocimientos por sus resultados y trayectoria investigativa avalados por la Institución.
20. Hacer uso de la plataforma para la gestión de investigación de la Institución y de las plataformas y redes académicas e investigativas, así como en el uso de indicadores Bibliométricos y Altmétricos para la medición y evaluación del impacto de la investigación.
21. Participar en los procesos de actualización de las políticas, lineamientos y mecanismos de investigación, a nivel Institucional y su articulación a nivel de Facultad/Departamento.
22. Apoyar los procesos Institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) y de las unidades académicas con los que se articula el semillero.
23. Apoyar las actividades que contribuyan al reconocimiento externo de los centros de investigación de las Unidades Académicas de la Universidad con el propósito de impulsar su posicionamiento.



24. Apoyar la formulación de los planes estratégicos, operativos, fortalecimiento y/o mejora de los centros de investigación y unidades académicas, relacionados con las actividades investigativas que se articulen con el grupo de investigación.

12. TUTOR JOVEN INVESTIGADOR

El tutor de joven investigador es el encargado de apoyar y orientar a los jóvenes investigadores en la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I que promuevan el desarrollo de competencias para la investigación, el desarrollo y la innovación (ID+I).

FUNCIONES:

1. Apoyar y orientar a los jóvenes investigadores en la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I que promuevan el desarrollo de competencias para la investigación, el desarrollo y la innovación (ID+I).
2. Promover en los jóvenes investigadores el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la articulación UEES, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad. Esto desarrollado en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones nacionales o internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
3. Revisar periódicamente y evaluar la pertinencia de participación en las convocatorias externas de interés para la Universidad relacionadas con jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades de la Universidad.
4. Hacer seguimiento a la ejecución del proyecto, resultados, informes, productos e impactos de las actividades de investigación del joven investigador.
5. Revisar y avalar los informes periódicos y finales del proyecto de investigación del joven investigador.
6. Realizar reuniones de trabajo con los jóvenes investigadores e implementar estrategias pedagógicas que permitan potenciar las competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento, acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales.
7. Acompañar las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación del joven investigador, con el fin de dar una mayor visibilidad a las mismas.
8. Motivar a los jóvenes investigadores para continuar sus procesos de formación a nivel de maestría y doctorado.
9. Hacer uso de la plataforma para la gestión de proyectos de investigación de la Institución, e instruir en el conocimiento de plataformas y redes académicas e investigativas, así como en el uso de indicadores Bibliométricos y Altmétricos para la medición y evaluación del impacto de la investigación del joven.

10. Apoyar la elaboración de los términos de referencia de las convocatorias institucionales de semilleros, jóvenes investigadores y demás estrategias de investigación formativa y formación para la investigación, siguiendo los lineamientos definidos por la institución.
11. Apoyar los procesos Institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) con los que se articula el proyecto del joven investigador.

13. JOVEN INVESTIGADOR

El Joven investigador es un profesional egresado de cualquier programa de pregrado de la Universidad Católica de Colombia, interesado en el aprendizaje de la investigación científica e innovación, a través de la vinculación activa a un proyecto de investigación de los grupos de investigación o de desarrollo avalados institucionalmente. Debe tener expectativas de continuar su formación a nivel de maestría y doctorado para convertirse en un investigador o innovador, para su empresa, región o grupo de investigación.

FUNCIONES:

1. Presentar una propuesta de investigación a convocatorias internas o externas, en el marco de un proyecto de investigación avalado en la Universidad, orientada al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
2. Desarrollar el proyecto de investigación avalado que promueva el fortalecimiento de competencias para la investigación, el desarrollo y la innovación (ID+I).
3. Presentar a la Dirección de Investigaciones institucional informes parciales e informe final del desarrollo del proyecto, previamente aprobado por el respectivo tutor y director del Centro de Investigación.
4. Generar productos de investigación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento que impacten a la comunidad científica, empresarial, estatal y la comunidad con filiación de la Universidad acorde a los términos de referencia de la convocatoria.
5. Hacer seguimiento a los productos e impactos de las actividades realizadas en el marco de su proyecto.
6. Asistir a las reuniones programadas por el tutor, la Coordinación de Investigaciones o la Dirección de Investigaciones de la Universidad.
7. Participar en la Jornada de Investigación Institucional y demás actividades de Apropiación Social de Conocimiento que organice la Universidad o las Unidades Académicas.
8. Participar activamente en el grupo de investigación y apoyar las actividades que se acuerden con el tutor.
9. Contribuir a la ejecución de los proyectos de investigación aprobados institucionalmente al que su proyecto se articule.

10. Apoyar los procesos Institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) y de las facultades o departamentos con los que se articula el proyecto del joven investigador.

14. AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

Estudiante de pregrado, maestría o doctorado, destacado académicamente y con competencias para el desarrollo de investigación, que desarrolla su trabajo de grado o actividad equivalente según el programa académico al cual se encuentra adscrito², en el marco de un proyecto de investigación avalado institucionalmente, bajo la tutoría de uno de los investigadores del proyecto.

FUNCIONES:

1. Desarrollar el trabajo de grado o equivalente según el programa académico al cual se encuentra adscrito, en el marco de un proyecto de investigación avalado en la Universidad, orientado al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
2. Contribuir a la ejecución de los proyectos de investigación aprobados institucionalmente al que su trabajo se articule.
3. Presentar informes del desarrollo de las actividades realizadas en el marco del proyecto de investigación al cual apoya.
4. Participar en la construcción de productos de investigación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o apropiación social del conocimiento, que impacten a la comunidad científica, empresarial, estatal y la comunidad en general con filiación de la Universidad.
5. Hacer seguimiento a los productos e impactos de las actividades realizadas en el marco de su trabajo.
6. Asistir a las reuniones programadas por el tutor, la Coordinación de Investigaciones o la Dirección de Investigaciones de la Universidad.
7. Participar en eventos académicos e investigativos para la divulgación de resultados de investigación y en las actividades establecidas por las Facultades, Unidades Académicas y/o la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad.

² En los programas académicos en los que la actividad de auxiliar de investigación no sea una alternativa de trabajo de grado, estos determinarán el mecanismo mediante el cual los estudiantes podrán desarrollarla.



15. TUTOR DE ESTANCIA DE ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

El tutor de estancia de investigación es el encargado de apoyar y orientar el desarrollo del plan de trabajo establecido en el acuerdo de estancia por la Universidad Católica de Colombia, promoviendo el desarrollo de actividades de ID+I.

FUNCIONES:

1. Promover el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la articulación UEES, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad. Esto desarrollado en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones nacionales o internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
2. Revisar periódicamente y evaluar la pertinencia de participación en las convocatorias externas de interés para la Universidad relacionadas con el desarrollo de estancias de investigación acorde a las áreas institucionales, líneas de investigación y las capacidades de la Universidad.
3. Hacer seguimiento a las actividades de la estancia, resultados, informes, productos e impactos de las actividades de investigación acorde a los lineamientos institucionales definidos para ello.
4. Revisar y avalar los informes periódicos y finales de la estancia de investigación acordes a su plan de trabajo.
5. Realizar los informes sobre el desarrollo de la estancia de acuerdo a los formatos institucionales definidos para esto.
6. Realizar reuniones de trabajo e implementar estrategias pedagógicas que permitan potenciar las competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento, acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales.
7. Acompañar las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación resultado de la estancia, con el fin de dar una mayor visibilidad a las mismas.
8. Apoyar los procesos institucionales de registro calificado, acreditación de alta calidad (nacional e internacional) y de las facultades o departamentos con los que se articulan los resultados de la estancia.